

RAD 0801311000820200002600
REF EJECUTIVO ALIMENTOS
Julio 28 de 2021 Auto Liquidación de Costas

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente liquidar costas a las que fue condenado la parte demandada LEANDRO ANTONIO MENDEZ PACHECO, junto con memorial mediante el cual se sustituye el poder.

Entra para lo de su cargo.

Barranquilla, Julio 28 de 2021

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD Barranquilla Julio Veintiocho (28) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto del 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, practíquese por secretaria la liquidación de costas, incluyéndose la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CTVS (\$2.374.279,04) correspondiente al SIETE por ciento (7%) del monto total arrojado en la liquidación del crédito por concepto de agencias en derecho, a favor de la MARIA MARCELA PEÑA PEREZ

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.
JUEZA.

SECRETARIA: En la fecha y en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se efectuará la liquidación de costas:

Agencias en Derecho:	\$2.374.279,04
Total	\$2.374.279,04

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CTVS (\$2.374.279,04)

Ltd

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14cfb2b250368ef27463956d247addbf1e391fb82bf82d2e32484af4d8510374

Documento generado en 28/07/2021 03:12:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**